

Anulación de matrícula

Únicamente se admitirá la anulación de matrícula y la devolución de la parte proporcional de la misma en el supuesto, debidamente justificado, de enfermedad grave. En ningún caso se devolverá el importe de la primera domiciliación bancaria.

No se permitirá la anulación de la matrícula ni se devolverá importe alguno de la misma en los siguientes supuestos:

- abandono de los estudios de grado / posgrado / doctorado en la universidad
- incompatibilidad de horarios
- obtención posterior de plaza en otro centro